

OPLEV-UTS/ESEL-182/2021

ACUERDO NÚMERO: OPLEV/CG182/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción IV, y 53, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se hace del conocimiento público que el día tres de mayo del año dos mil veintiuno, en Sesión Extraordinaria Virtual fue aprobado el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ EN EL EXPEDIENTE TEV-JDC-645/2020 SE DETERMINA LA TEMPORALIDAD QUE DEBERÁN PERMANECER INSCRITOS LOS CC. JUAN FRANCISCO HERVERT PRADO, HÉCTOR IVÁN CASTILLO JIMÉNEZ Y ESTEBAN ROMANO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y REGIDOR PRIMERO, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEROTE, VERACRUZ; EN EL REGISTRO LOCAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.”** con número **OPLEV/CG182/2021**.
CONSTE. -----

MTRO. HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE
SECRETARIO EJECUTIVO